

**Cuadro 4. REEXPORTACIÓN DE LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN
SECCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2018**

Sección arancelaria	Reexportación		
	Peso (en miles de kilos)		Valor FOB (en miles de balboas)
	Bruto	Neto	
TOTAL	25,423	24,988	143,853
II. Productos del reino vegetal.	778	777	560
III. Grasas y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen animal o vegetal.	31	31	131
IV. Productos de las industrias alimentarias; bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre; tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados.	2,705	2,338	5,884
V. Productos minerales.	185	185	450
VI. Productos de las industrias químicas o de las industrias conexas.	5,529	5,494	17,764
VII. Plásticos y sus manufacturas; caucho y sus manufacturas.	2,374	2,363	6,737
VIII. Pieles, cueros, peletería y manufacturas de estas materias; artículos de talabartería o guarnicionería; artículos de viaje, bolsos de mano (carteras) y continentes similares; manufacturas de tripa.	39	39	1,234
IX. Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera; corcho y sus manufacturas; manufacturas de espartería o cestería.	172	172	360
X. Pasta de madera o de las demás materias fibrosas celulósicas; papel o cartón para reciclar (desperdicios y de sechos); papel o cartón y sus aplicaciones.	850	845	3,733
XI. Materias textiles y sus manufacturas.	436	435	3,388
XII. Calzado, sombreros y demás tocados, paraguas, quitasoles, bastones, látigos, fustas, y sus partes; plumas preparadas y artículos de plumas; flores artificiales; manufacturas de cabello.	100	100	1,842
XIII. Manufacturas de piedra, yeso fraguable, cemento, amianto (asbesto), mica o materias análogas; productos cerámicos; vidrio y manufacturas de vidrio.	1,345	1,339	1,421
XIV. Perlas finas (naturales) o cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas, metales preciosos, chapados de metal precioso (plaqué) y manufacturas de estas materias; bisutería; monedas.	3	3	29,259
XV. Metales comunes y manufacturas de estos metales.	5,966	5,959	14,417
XVI. Máquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes; aparatos de grabación o reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos.	1,813	1,811	24,521
XVII. Material de transporte.	2,136	2,135	17,190

**Cuadro 4. REEXPORTACIÓN DE LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN
SECCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2018**

Sección arancelaria	Reexportación		
	Peso (en miles de kilos)		Valor FOB (en miles de balboas)
	Bruto	Neto	
XVIII. Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o precisión; instrumentos y aparatos medicoquirúrgicos; aparatos de relojería; instrumentos musicales; partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos.	224	224	9,125
XX. Mercancías y productos diversos.	730	729	4,785
XXI. Objetos de arte o colección y antigüedades.	8	8	1,052

NOTA: La diferencia que se observa entre el total y los parciales se debe al redondeo.